MAPFRE PRU CIA, DE SERVINOS) REASECURY MARIO BAYA ARREGUNOTA TÉCNICA Gerente General Adjunio TA

MAPFRE PERÚ

INTRODUCCIÓN

En virtud de las declaraciones contenidas en la solicitud del seguro presentadas por el ASEGURADO, cuya veracidad constituye causa determinante de la celebración de la Póliza Contrato de Seguro, conformado por las condiciones generales y particulares y cláusulas adicionales, MAPFRE PERÚ Compañía de Seguros y Reaseguros (MAPFRE), conviene en amparar al ASEGURADO contra los riesgos que se describen en la Póliza.

La presente nota técnica se elaboró considerando las disposiciones contenidas en el Reglamento de Pólizas de Seguro y Notas Técnicas, Resolución SBS Nº 1420-2005.

2. TIPO DE SEGURO

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT). Código de riesgo 66 del Plan de Cuentas.

NOMBRE DEL PRODUCTO

El producto de seguro se denomina: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

DESCRIPCIÓN DE LAS COBERTURAS

Las coberturas básicas y adicionales se describen de manera completa en los condicionados de la Póliza.

Este seguro cubre la muerte y lesiones corporales que sufran todas las personas que resulten víctimas de un accidente de tránsito conforme a las Condiciones Particulares detalladas en la Póliza, como consecuencia de un evento súbito, imprevisto y violento, ocurrido durante la vigencia de la póliza. Las coberturas son las siguientes, cuyas indemnizaciones por cada perjudicado no pueden exceder en ningún caso de las siguientes cantidades:

- Muerte accidental, equivalente a cuatro (4) UIT siempre que el MONTA fallecimiento ocurra dentro del plazo de dos (2) años desde fecha del accidente de tránsito.

- Invalidez permanente, equivalente a cuatro (4) UIT.



NOTA TÉCNICA

husinides at as astinuous something as is bussly all

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)

Riesgo 66

Noviembre 2012

MARIO PAYA ARREGUI Gerente General Adjunto

- Incapacidad temporal, equivalente a una (1) UIT.
- Gastos médicos, hospitalarios y quirúrgicos equivalente a cinco (5) UIT, siempre que se incurra en dichas prestaciones dentro del plazo de dos (2) años desde la fecha del accidente.
- Gastos de sepelio, equivalente a una (1) UIT.

MAPFRE cubre al asegurado, ocupante del vehículo y/o peatones que pudieran verse afectados por un accidente de tránsito hasta el límite de la suma asegurada, tomando en cuenta las exclusiones que se señalan en la misma Póliza.

FUENTE DE INFORMACIÓN

El cálculo de las primas se sustenta en información estadística de MAPFRE del período comprendido entre 2008 - 2010.

6. DEDUCIBLE

El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito no incluye la modalidad de deducible.

7. TASAS Y PRIMAS DE RIESGO

La severidad (Sev) corresponde al costo promedio del siniestro, y se obtiene de dividir el monto total de siniestralidad, entendida como tal los siniestros pagados más reserva de siniestros, entre el número de siniestros ocurridos. Dicha reserva de siniestros comprende tanto el importe reservado para hacer frente a los pagos pendientes, como la reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR), conforme al cálculo de la normativa vigente actual.

La frecuencia (Frec) se obtiene de dividir el número de siniestros observados entre el número de expuestos al riesgo. Más concretamente es el resultado de dividir el promedio de siniestros anual-entre el número de riesgos expuestos en el

ejercicio 2010.

Las tasas de las primas de riesgo (TR) se estiman multiplicando MONTES frecuencia (Frec) y severidad (Sev), dividido entre capital asegurado promedio (KAseg). Ver fórmula:

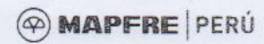
Frec*Sev KAseg

MARIO PAYA ARREGUI

Mapfire Pers Companies the Sapanese y Relate garde.

Francis on a P. E. A. Challed F. And Reports of Personal parameters for the Ch. Reports for Limit y C. Ruge H. J. Schools F.





En el siguiente cuadro se resume información estadística de siniestros, sustentada en las bases de datos de MAPFRE del período comprendido entre 2008 y 2010, correspondiente a las coberturas amparadas por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito:

Estadísticas de siniestros: 2008 - 2010

Expresado en USD

Coberturas	Severidad	Capital asegurado*	Precuencia	Tasa prima riesgo	
Muerte accidental	5,546	4,855	0.167%	0.191%	
Invalidez permanente	2,084	4,855	0.044%	0.019%	
Incapacidad temporal	382	1,214	1.381%	0.435%	
Gastos médicos, hospitalarios y quirúrgicos	629	6,069	2.779%	0.288%	
Gastos de sepelio	1,207	1,214	0.167%	0.166%	

* Capital asegurado en función de la UIT promedio del periodo 2008-2010 Tipo de cambio aplicado 1USD=2.92PEN

La Prima de Riesgo se obtiene multiplicando la tasa de riesgo de cada cobertura por su correspondiente suma asegurada y la Prima de Riesgo Global es la suma aritmética de las Primas de Riesgo individuales obtenidas para cada cobertura:

Prima de Riesgo Global

34.9 USD

Teniendo en cuenta que la siniestralidad de automóviles depende en gran medida del tipo de vehículo asegurado, se ha calculado la prima de riesgo para cada tipología siguiendo el mismo procedimiento de cálculo de la Tasa de Riesgo Global. De este modo, para obtener la Prima de Riesgo por tipo de vehículo, se aplica un factor corrector que resulta de dividir cada una de las primas obtenidas entre la Prima de Riesgo Global (34.9 USD) tomando a esta última como base 100, para obtener de este modo las siguientes relatividades:

	Tipo de vehículo						
Description start	KUTO	PICKUP	RURAL	MINIBUS	BUS	CAMIÓN	мото
Prima Riesgo (USD)	15.4	40.6	26.7	39-7	193.2	64.3	51.2
Pactor corrector	0.440	1.417	0.764	1.135	5.525	1.839	1.460

MAPFRE PERU CIA DE SEGUE

MARIO PAYA ARREGUI



8. PRIMA COMERCIAL

La Prima Comercial (PC) se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$PC = \frac{PR}{(1 - gi - ge - mr)}$$

Donde

PR : Prima de riesgo

gi : Recargo por costos de gestión interna, cuyo valor puede fluctuar entre 10% y 20% sobre la Prima Comercial, de acuerdo a la política comercial de MAPPRE.

ge : Recargo por costos de gestión externa, cuyo valor puede fluctuar entre 5% y 25% sobre la Prima Comercial, de acuerdo a la política comercial de MAPFRE.

mr : Recargo por margen de rentabilidad, cuyo valor puede fluctuar entre 5% y 30% sobre la Prima Comercial, de acuerdo a la política comercial de MAPFRE.

La Prima Comercial anual, conforme a la experiencia registrada por MAPFRE, puede ser ajustada por motivos comerciales en función de la zona geográfica de circulación y el uso del vehículo.

La Tarifa final anual se obtiene aplicando el Impuesto General a las Ventas (IGV) a la Prima Comercial anual más el derecho de emisión. Ver ejemplo (10).

9. MODALIDAD DE PAGO

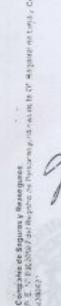
El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito se puede comercializar mediante una prima anual o con fraccionamiento de pago, en cuyo caso la Tarifa final anual se dividiría entre el número de periodos en el que se fraccione el pago, aplicando la siguiente fórmula:

Cuota na periodos = $\frac{Tarifa final anual}{n^2 periodos} * (1+b)$

Donde b es un recargo financiero por facilidad de pago, que MARIA MO fluctúa entre 0% y 20% de acuerdo a la política comercial de MAPFRE y a las condiciones particulares de la póliza.

MAPFRE PERLY CLANDE SPIGUROS Y REASEGURA

MARIO PAYA ARREGUI Gerente General Adjunto



10. EJEMPLO DE CÁLCULO DE LAS PRIMAS

Se muestra un ejemplo de cálculo de primas para los siguientes datos correspondiente a un vehículo rural:

Recargos	
Gestión interna (gi	
Gestión externa (ge	20%
Margen rentable (mr	

Factor tipo de vehículo
Vehículo rural 0.764

Los resultados se resumen en el siguiente cuadro:

Prima de Riesgo Global	34.9
Prima de Riesgo tipo de vehículo rural	34.3
Deins as Aleggo cipo de Veniculo rural	26.7
Prima Comercial anual	46.4
Tarifa anual total (incluye	40.4
derecho de emisión- 3% e IGV)	56.4

11. SUFICIENCIA DE PRIMAS

El siguiente cuadro muestra información financiera del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito correspondiente a los años 2010 y 2011. Los resultados del negocio han sido favorables, lo que demuestra que las tarifas aplicadas por MAPFRE han sido suficientes para indemnizar los siniestros y financiar los costos y gastos de gestión:

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito

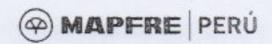
-	m 2 4	100	August Committee of the	
211	miles	de	Nuevos	Sales

	2010	2011
Primas Netas Emitidas	32,695	29,717
Primas Netas Devengadas	30,536	30,395
Siniestros (and (and) altest af	17,813	17,900
Gastos de Gestión Interna	5,243	5,696
Comisiones	6,733	6,139
Resultado del Negocio	747	660
indice Siniestralidad (/primas devengadas)	58.3%	-58.9%
Tasa Gastos de Gestión Interna	16%	19.2%
Tasa Comisiones	20.6%	20.73
Tasa Resultado del Negocio	2.3%	2,380

MAPERE PERUCIAL DE SEGUROS Y REASEGURO

MARIO PAYA ARREGUI Gerente General Adjunto

Mapthy Peris Companies de Seguence y Reseaguige.
Proprieta de la Chippippe de Repaiso de Pondesa procusa de la ChiPpippe de Luna y
Parc Nº 2000/6780923.



TULAR N.

12. RESERVAS TÉCNICAS

De acuerdo a las normas emitidas por la SBS, las reservas técnicas que corresponden constituirse son:

- a) Reserva de riesgos en curso, de acuerdo al Reglamento de la Reserva de Riesgos en Curso, Resolución SBS Nº 1142-99. Esta reserva equivale a la parte no corrida de las primas más la reserva por insuficiencia de primas, estimadas con la metodología por la SBS.
- b) Reserva de siniestros pendientes, de acuerdo a la Ley N° 26702, y disposiciones que apruebe la SBS. Esta reserva equivale a la estimación de las indemnizaciones totales que deberá pagar MAPFRE por los siniestros ocurridos y conocidos a la fecha de estimación de la reserva.
- c) Reserva de siniestros ocurridos y no reportados, de acuerdo al Reglamento de la Reserva de Siniestros Ocurridos y no Reportados, Resolución SBS Nº 1048-99. Esta reserva equivale a la estimación de las indemnizaciones totales que deberá pagar MAPFRE por los siniestros ocurridos pero no conocidos a la fecha de estimación de la reserva.

4

13. REASEGURO

No hay suscrito ningún contrato de reaseguro para el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, de modo que la ARIA MOA retención de MAPFRE es del 100%.

HASPRE PERHELA. DE SESUROS Y REASEGUA

MARIO PAYA/ARREGUI Gerente General Adjunto

Najaba Pere Compable de Segons y Rassopines sopore en es El di Coccide de Rapido del Paname yardicas po in Or Regisolation Unia y C Pout, yn activate/str.